



LA SERENA, 13 SEP 2011

DECRETO N° 3894/11

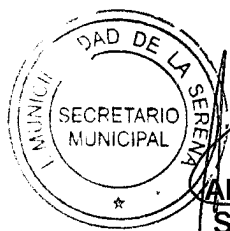
VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 827 de fecha 15 de junio de 2011; el Certificado de la Secretario Municipal de fecha 18 de agosto de 2011; la Carta N° 395 de fecha 18 de agosto de 2011 del Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 3393/11 de fecha 1 de septiembre de 2011, mediante el cual se otorga subvención; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 8 de septiembre de 2011, entre el **CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA**, RUT N° 05.220.120-0, representado por don **GILIBERTO ILLANES GARCÍA**, cédula nacional de identidad N° 2.170.170-0, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde (S), don Luciano Maluenda Villegas, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil de pesos) al Club Deportivo y Social Academia La Serena, para difundir sus actividades, mediante el canal CDF señal básica y Premium.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- ◆ Club Deportivo y Social Academia La Serena
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- LMV/APT/RFM/MGJ/mscg.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA

En La Serena a 8 de Septiembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde subrogante señor **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.000.000.000, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, **CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA**, RUT N° 65.234.120-9, representado por don **GILIBERTO ILLANES GARCÍA**, cédula nacional de identidad N° 12.000.000.000, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad deportiva y social, aprobó en sesión ordinaria N°827 de fecha 15 de Junio de 2011, una subvención de **\$1.500.000**, en beneficio del Club Deportivo y Social Academia La Serena. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N°3393/11, de fecha 01 de Septiembre de 2011.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde subrogante de La Serena don Luciano Maluenda Villegas, entrega al Club Deportivo y Social Academia La Serena, una subvención de **un millón quinientos mil pesos**.

TERCERO: Por su parte, el Club Deportivo y Social Academia La Serena, se compromete a destinar el total de los fondos para el pago de los derechos que corresponda, para difundir sus actividades deportivas, mediante el canal CDF señal básica y Premium.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Organización Deportiva denominada Club Deportivo y Social Academia La Serena, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas, receptoras de transferencias con el N°211 del 16 de Mayo de 2011.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


GILBERTO ILLANES GARCÍA
CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL
ACADEMIA LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)



ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Club Deportivo y Social Academia La Serena.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes.

LMV/APT/RFM/MGJ

